

tectora," número 4,123, ubicada en la Municipalidad y Distrito de Victoria, del Estado de Guanajuato, y perteneciente á Aurelio V. Linars.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 29 de Diciembre de 1897.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 29 de 1897.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Núm. 17.—Enero 20 de 1898.

NUMERO 130.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en San Miguel Allende:

"Se recibió el oficio de vd. número 1,139, fecha 1º del actual, en que informa que oportunamente se hi-

zo la citación de acreedores de la mina "San Pedro," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

"En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "San Pedro," número 4,348, ubicada en la Municipalidad de Pozos, Distrito de San Luis de la Paz, del Estado de Guanajuato, y perteneciente á Ramón Alcázar y socio.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, Diciembre 29 de 1897.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 29 de 1897.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Núm. 17.—Enero 20 de 1898.

NUMERO 131.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en San Miguel Allende:

“Se recibió el oficio de vd., número 1,137, fecha 1º del actual, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “El Diamante,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “El Diamante,” número 3,820, ubicada en la Municipalidad de Pozos, Distrito de San Luis de la Paz, del Estado de Guanajuato, y perteneciente á Adolfo Kasperowitz y socio.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 29 de Diciembre de 1897.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 29 de 1897.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

“Diario Oficial.”—Núm. 17 --Enero 20 de 1897.

NUMERO 132.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Lagos:

“Se recibió el oficio de vd., fecha 13 de Noviembre próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Socavón de San Agustín,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd. que se declara la

pérdida de la propiedad de la citada mina "Socavón de San Agustín," número 4,118, ubicada en la Municipalidad de Camargo, Distrito de Lagos, del Estado de Jalisco, y perteneciente á Gerardo F. Muñoz.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 29 de Diciembre de 1897.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 29 de de 1897.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

"Diario Oficial."—Número 17.—Enero 20 de 1898.

NUMERO 133.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Lagos:

"Se recibió el oficio de vd. fecha 13 de Noviem-

bre próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "Simental del Oro," según lo previene el art. 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892 y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

"En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "Simental del Oro," número 4,228, ubicada en la Municipalidad y Distrito de Lagos, del Estado de Jalisco, y perteneciente á Agustín Kegel y socio.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 29 de Diciembre de 1897.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 29 de 1897.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

"Diario Oficial."—Núm. 17.—Enero 20 de 1898.

NUMERO 134.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Ciudad Porfirio Díaz:

“Se recibió el oficio de vd. número 47, fecha 10 de Noviembre próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Veta Madre,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

“En respuesta, manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “Veta Madre,” número 2,720, ubicada en la Municipalidad de Sierra Mojada, Distrito de Monclova, del Estado de Coahuila, y perteneciente á Manuel S. Aguilera.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 29 de Diciembre de 1897.—P. O. del S.: El

Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 29 de 1897.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

“Diario Oficial”.—Núm. 17. —Enero 20 de 1898.

NUMERO 135

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Lagos:

“Se recibió el oficio de vd., fecha 13 de Noviembre próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “La Potosina,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “La Potosi-

na," número 3,618, ubicada en la Municipalidad y Distrito de Lagos, del Estado de Jalisco, y perteneciente á Gerardo F. Muñoz.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 29 de Diciembre de 1897.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 29 de 1897.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Núm. 17.—Enero 20 de 1898

NUMERO 136.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en San Miguel Allende:

"Se recibió el oficio de vd., número 1,144, fecha 1º del actual en que informa que oportunamente se

hizo la citación de acreedores de la mina "San José de Gracia," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

"En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "San José de Gracia," número 4,784, ubicada en la Municipalidad de Pozos, Distrito de San Luis de la Paz, del Estado de Guanajuato, y perteneciente á Francisco Hernández y socio.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 29 de Diciembre de 1897.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 29 de 1897.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Núm. 18.—Enero 21 de 1898.

NUMERO 137.

Cónsul de los Estados Unidos de América en Tuxpam,
Veracruz.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Sección Consular.

Con fecha 20 del mes actual, el Señor Presidente se ha servido expedir el Exequátur de estilo á la Patente que acredita al Sr. Abraham B. Jones como Cónsul de los Estados Unidos de América en Tuxpam, Veracruz.

México, Enero 16 de 1898.—*M. Azpiroz*, Oficial mayor.

“Diario Oficial.”—Núm. 28.—Febrero 2 de 1898.

NUMERO 138.

Vicecónsul de España en Campeche.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Sección Consular.

Por esta Secretaría se ha expedido con fecha de hoy, la autorización de estilo para que Don Pedro Rodas nombrado Vicecónsul de España en Campe-

che, con jurisdicción en el Estado de Campeche, á excepción de la Isla del Carmen, pueda ejercer las funciones correspondientes.

México, Enero 31 de 1898.—*M. Azpiroz*, Oficial mayor.

“Diario Oficial.”—Número 28.—Febrero 2 de 1898

NUMERO 139.

MARCA DE FABRICA.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—Sección 2ª

De conformidad con lo que solicita vd. en su ocurso fechado el 28 de Septiembre del año próximo anterior, y en atención á que ha llenado los requisitos prevenidos en los artículos 5º y 6º de la ley de 28 de Noviembre de 1889, y efectuado el pago de la cuota que fija la ley de ingresos vigente, esta Secretaría declara, con arreglo á los artículos 9º y 10º de la primera ley citada, que la Sociedad Anónima “El Buen Tono,” se ha reservado bajo su responsabilidad y sin perjuicio de tercero, los derechos de propiedad á la marca denominada “Cigarrillos Duclero” que usa

en los cigarros que fabrica en esta Capital, y que consiste en una etiqueta con la que se forma la cajetilla y tiene en el frente una figura representando una mujer con un cigarrillo en la mano izquierda y la cabeza descubierta, con un letrero en la parte superior, que dice: "Cigarrillos Duclerc" y en la inferior "No hay mejores;" á la izquierda un letrero que dice: "El Buen Tono, S. A.—Es la fábrica de cigarros que ha obtenido el mayor premio en la Exposición de París de 1889.—En competencia con las de la Habana y demás naciones —Primer premio. Medalla de oro. Exposición de Londres 1895." Al lado derecho de este letrero se ve una medalla de la Exposición de París y á la izquierda otra de la misma Exposición. En el reverso de dicha marca hay otra figura de mujer, con sombrero calañés al estilo anduluz, con un cigarrillo en la mano izquierda y otra apoyada en la cintura, descubriendo parte del pecho, y con un letrero en la parte superior, que dice: "El que quiera probar cosa buena ¡cosa buena!" y en la inferior "Que fume el cigarrillo Duclerc" en la orla que circunda todo lo descrito, se ve, en la parte inferior el número "12" del registro de la Oficina del Timbre. En el lado izquierdo de la figura antes descrita y cerrado con la orla, hay un letrero que dice: "Fábrica y Depósito, Plaza de San Juan número 218, México, Director Gerente, Ernesto Pugibet."

Dígolo á vd. para su inteligencia y como resulta-

do de su referido ocurso, devolviéndole dos ejemplares de la marca de que se trata, autorizados con el sello de esta Secretaría, y en el concepto de que ya se manda publicar la presente declaración en el *Diario Oficial*, para los efectos correspondientes.!

Libertad y Constitución. México, 22 de Enero de 1898.—*Fernández Leal*.—Rúbrica.—Al Sr. Francisco Pérez Vizcaino.—Presente.

Es copia. México, 22 de Enero de 1898.—*Gilberto Crespo y Martínez*, Oficial mayor.

"Diario Oficial."—Número 28.—Febrero 2 de 1898.

NUMERO 140.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4.^a

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en San Miguel Allende:

"Se recibió el oficio de vd., número 1,135, fecha 1.^o del actual, en que informa que oportunamente se hizo

"Leyes y decretos. —Tomo LXXI.—14.

la citación de acreedores de la mina "San María Auxiliadora," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

"En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "Santa María Auxiliadora," número 4,505, ubicada en la Municipalidad de Pozos, Distrito de San Luis de la Paz, del Estado de Guanajuato, y perteneciente á Alejandro Gómez del Campo.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 29 de Diciembre de 1897.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Diciembre 29 de 1897.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial"—Número 18.—Enero 21 de 1898:

NUMERO 141.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en San Miguel Allende:

"Se recibió el oficio de vd. número 1,140, fecha 1º del actual, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "El Pabellón," según lo previene el art. 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

"En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "El Pabellón," número 4,653, ubicada en la Municipalidad y Distrito de Victoria, del Estado de Guanajuato, y perteneciente á Aurelio V. Linares.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 29 de Diciembre de 1897.—P. O. del S.: El